

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1734/2016
BITÁCORA: 21/G1-0028/05/16

Puebla, Puebla, 19 de Mayo de 2016

DORA MA. LOURDES SERRANO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0461/12 de fecha 24 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 137.043 Metros cúbicos	14	126	139	15312495	15312508
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.983 Metros cúbicos	4	140	143	15312509	15312512
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.326 Metros cúbicos	2	144	145	15312513	15312514
UNA PORCIÓN DE TERRENO QUE SE SEGREGÓ DE LA FRACCIÓN 5 "B" DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO DE SAN ANTONIO DE MEXCALTILAHUAC LLAMADO TAMBIEN "LA UNIÓN", San Nicolas Buenos Aires, S-21-137-UNA-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.087 Metros cúbicos	2	146	147	15312515	15312516

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1734/2016

BITÁCORA: 21/G1-0028/05/16

Puebla, Puebla, 19 de Mayo de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOTTA MASTRETTA

C.c.e.p. Lic. María del Carmen Cervantes Pérez, Jefa de la Unidad Jurídica y encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0452 AN. 5/10 EXP. 164/11 P

L'DMM/L'MCCP/L'ESC/ych